



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0006500

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía BERRYINC S.A., por la de SENSISTUDIO S.A. y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2013, con la solicitud de aprobación;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido Informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13- 1347 de 5 de noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

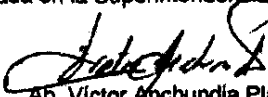
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía BERRYINC S.A., por la de SENSISTUDIO S.A.; y la reforma de estatuto de la compañía, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-1347 de 5 noviembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que los señores registradores de la propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentaran razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 8 NOV 2013


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




**AMdsA/MPPL 0
Exp. No. 131.636
Trámite # 74.829 - 2013**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.321

FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006500, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchundía Places, el 8 de noviembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía BERRYINC S.A. por la de SENSISTUDIO S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 14.003 a 14.029, Registro Mercantil número 541. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6321



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de febrero de 2014

REVISADO POR:



Nº 741893